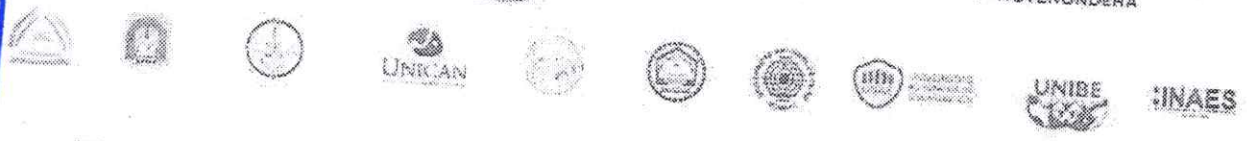




MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAÁ**
MOTENONDEHA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Nº	0	2	0	2	3	1	2	0	6	5	6	7
Letra	A	U										
Mes												
Código Único												

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen, por una parte, el Ministerio de Educación y Ciencias, en adelante MEC, representado por su Ministro, Sr. LUIS FERNANDO RAMÍREZ SILVA, con domicilio en calle 15 de Agosto entre Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo de la ciudad de Asunción; y por la otra, las Instituciones de Educación Superior en adelante IES integradas por: la Universidad Nacional de Asunción, en adelante UNA, representada por su Rectora, Sra. ZULLY VERA DE MOLINAS, la Universidad Nacional del Este, en adelante UNE, representada por su Rector, Sr. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA; la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante UNI, representada por su Rector, Sr. HERMENEGILDO COHENE VELÁZQUEZ; la Universidad Nacional de Concepción, en adelante UNC, representada por su Rector, Sr. CLARITO ROJAS MARIN; la Universidad Nacional de Canindeyú, en adelante UNICAN, representada por su Rector, Sr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL; la Universidad Nacional de Villarrica, en adelante UNVES, representada por su Rector, Sr. SIMON BENITEZ ORTIZ; la Universidad Nacional del Pilar, en adelante UNP, representada por su Rector, Sr. VICTOR RIOS OJEDA; la Universidad Nacional de Caaguazú, en adelante UNCA, representada por su Rector, Sr. ANGEL RODRIGUEZ; la Universidad Autónoma de Encarnación, en adelante UNAE, representada por su Rectora, Sra. NADIA CZERANIUK DE SCHAEFER; la Universidad Iberoamericana, en adelante UNIBE, representada por su Rectora, Sra. SANIE ROMERO DE VELAZQUEZ; el Instituto Nacional de Educación Superior "DR. RAUL PEÑA", en adelante INAES, representado por su Directora, Sra. CLAUDELINA MARIN GIBBONS; la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, representada por su Decano, Sr. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS; la Facultad de Filosofía de la UNA, representada por su Decano, Sr. RICARDO LUIS VICENTE PAVETTI PELLEGRINI, en adelante las Partes; quienes,

[Handwritten signature]

MANIFIESTAN

Que, las Instituciones de Educación Superior, bajo la Coordinación de la Universidad Nacional de Asunción forman parte del Proyecto "FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN" (FORMACAP), aprobado por Ley No 6.659/2020 "QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN PARAGUAY, Y SUS ANEXOS", bajo la supervisión del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, en el marco del Proyecto FORMACAP surge la necesidad de coordinar acciones entre las Partes que posibilite ampliar el itinerario formativo ofertado por Institutos de Formación Docente a fin de que los estudiantes accedan a la formación complementaria en las diferentes especialidades del saber y obtener un título de grado.

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the document]



Las Partes convienen suscribir el presente Acuerdo de Cooperación, en los siguientes términos:

Primero: Las Partes se comprometen a buscar mecanismos de cooperación interinstitucional a fin lograr concretar una oferta educativa que brinde a los estudiantes y egresados de los Institutos de Formación Docente la posibilidad de ampliar su formación académica en áreas específicas del saber con la obtención de título de grado.

Segundo: Las partes intercambiarán todas las informaciones necesarias relativas al objeto del presente documento, conforme a las políticas internas y las normativas vigentes que regulan la materia.

Tercero: Promocionar por los medios institucionales disponibles la oferta educativa y plazas disponibles para el acceso a la formación de grado de estudiantes y egresados de la Formación Docente a fin de dar la mayor cobertura posible a nivel nacional. Los contenidos de las promociones deberán ajustarse a las normativas vigentes que regula la materia y contar con la aprobación de las Partes.

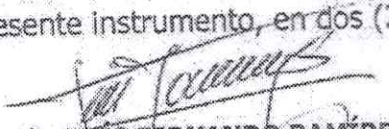
Cuarto: El presente documento no genera compromiso financiero entre las Partes. Tanto el MEC como las IES realizarán las acciones establecidas en el presente Acuerdo, conforme a su disponibilidad de recursos.


Quinto: Cada una de las partes mantendrá su autonomía y plena independencia.

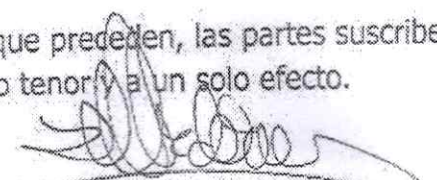
Sexto: Las partes autorizan al MEC a suscribir Acuerdos complementarios, con las demás Instituciones de Educación Superior interesadas en sumarse a la iniciativa prevista en este documento.


Séptimo: El presente documento tendrá vigencia de 5 años a partir de su suscripción. Podrá ser ampliado o modificado por medio de Adenda que pasarán a formar parte del mismo. Asimismo, podrá ser renovado conforme a voluntad de las Partes.

En prueba de conformidad y aceptación de los términos que preceden, las partes suscriben el presente instrumento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


Sr. **LUIS FERNANDO RAMÍREZ**
MINISTRO
Ministerio de Educación y Ciencias


Sr. **OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO**
ACOSTA
RECTOR
Universidad Nacional del Este

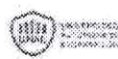

Sra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA
Universidad Nacional de Asunción
Institución Coordinadora Proyecto FORMACAP


Sr. **HERMENEGILDO CORENE VELÁZQUEZ**
RECTOR
Universidad Nacional de Itapúa



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAÁ
MOTENONDEHA



Prof. Dr. **CLARITO ROJAS MARIN**
RECTOR
Universidad Nacional de Concepción

Dr. **MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyú

Prof. Abg. **SIMON BENITEZ ORTIZ**
RECTOR
Universidad Nacional de Villarrica

Prof. Dr. **VICTOR RIOS OJEDA**
RECTOR
Universidad Nacional de Pilar

Prof. Mag. **ANGEL RODRIGUEZ**
RECTOR
Universidad Nacional de Caaguazú

Prof. Dra. **NADIA CZERANIUK DE SCHAEFER**
RECTORA
Universidad Autónoma de Encarnación

Prof. Dra. **SANIE ROMERO DE VELAZQUEZ**
RECTORA
Universidad Iberoamericana

Mag. **CLAUDELINA MARIN GIBBONS**
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Educación Superior "DR.
RAUL PEÑA"

Prof. Mst. **CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS**
KAPSALIS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA

Prof. Dr. **RICARDO LUIS VICENTE PAVETTI**
PELLEGRINI
DECANO
Facultad de Filosofía - UNA